



**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 21/16

Título: **SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación: **ORDINARIO**

Procedimiento Adjudicación: **PROCEDIMIENTO ABIERTO con fundamento en los artículos 138 y 157-161 TRLCSP.**

Tipo de Contrato: **SERVICIO**

Documentación asociada: **RESOLUCION RECTORAL N° 2566/16 DE FECHA 20/12/2016**

Fecha de Resolución de Clasificación: **20/12/2016**

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: **23/12/2016**

Empresa Clasificada: **EULEN, S.A.**

Importe de la oferta económicamente más ventajosa: **4.483.823,32€ (3.705.639,110€ + 778.184,21€ en concepto de IVA) para la parte fija, el número de horas ofertado de 296.788 horas y el precio/hora 12,49 €/h (Sin IVA), que será aplicado para la parte variable que asciende a 67.760€ (56.000€ + 11.760€ en concepto de IVA). Plazo de ejecución 2 años.**

Órgano de Contratación: **EL RECTOR**

Diligencia para hacer constar que con fecha 23 de diciembre de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: 
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE 21/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 13 de diciembre de 2016, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a la mercantil AUDECA, S.L.U., por no haber alcanzado su oferta técnica el mínimo de 20 puntos exigido en el apartado 12 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Clasificar las empresas del Expte 21/16 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", en el orden que consta en el cuadro siguiente,

EMPRESAS	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
EULEN, S.A.	45,00	55	100
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	38,99	54,532	93,522

TERCERO: Declarar como la oferta económicamente más ventajosa para el expediente nº 21/16 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa EULEN, S.A., atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el precio ofertado para dos años de 4.483.823,32€ (3.705.639,110 € + 778.184,21€ en concepto de IVA) para la parte fija, el número de horas ofertado de 296.788 horas y el precio/hora 12,49 €/h (Sin IVA), que será aplicado para la parte variable que asciende a 67.760€ (56.000€ + 11.760€ en concepto de IVA), como a su oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido, el que sigue:



"MEMORIA TÉCNICA

En relación con la comunicación con el interlocutor, proponen una comunicación mediante teléfono móvil 24 horas y los 365 días del año con el Gestor del Servicio. En caso de ausencia se delegará esta tarea con los encargados de Campus. Fuera del horario de oficina se usará el Call Center de Eulen. Se oferta un servicio mediante aplicación web para la gestión de incidencias mediante la cual se pueden enviar incidencias en tiempo real a los encargados de campus. Por último proponen realizar una serie reuniones, inicialmente para trasladar los aspectos más importantes y tras el comienzo reuniones de seguimiento.

En relación con el traslado de las órdenes de trabajo a los diferentes campus, la empresa licitadora se compromete a dar de alta en los 15 días de inicio de contrato a todo el personal en el sistema de control de huella. Además utilizará el sistema GMAO para recibir los partes, a su vez pondrá un sistema Web (VIVO) para mejorar la comunicación y los tiempos de respuesta. No obstante no se comenta las necesidades técnicas necesarias para poder trasladar las órdenes vía GMAO.

Los encargados de campus trasladarán diariamente las tareas a los operarios mediante el sistema VIVO. Falta por especificar las necesidades técnicas necesarias para implantar este sistema.

19. En relación con el tratamiento de las bajas de personal y el traslado de información a los interlocutores de la UMH, proponen diferentes mecanismos para evitar que algún puesto de trabajo quede al descubierto. La empresa licitadora propone un "Reten" con personal de guardia para sustituir las bajas y evitar una merma en el servicio. Proponen protocolo para trasladar la información a los interlocutores de la UMH.

Proponen un procedimiento de selección para la contratación de nuevo personal. No se desarrolla del todo el procedimiento de la transmisión de las nuevas altas a la UMH.

Proponen usar una aplicación informática para depositar toda la documentación en materia de PRL para poder ser intercambiada con la UMH y ante cualquier cambio de la misma sea más ágil su intercambio. No obstante falta concretar el protocolo.

Disponen de un procedimiento para el control de los accidentes laborales. Indican que se realizará la comunicación a la UMH de la investigación realizada por los técnicos de PRL por los medios acordados.

Proponen diferentes protocolos y documentos para control y seguimiento del servicio. Hojas de control diario, control mensual, evaluación del servicio mensual entre el encargado y el responsable del edificio, parte diario de incidencias, encuesta de satisfacción del cliente. Por último se presenta el sistema VIVO que para su puesta en marcha la empresa se compromete a dotar de medios técnicos a los encargados, con este sistema se pretende hacer una gestión más operativa del servicio. Los protocolos presentados se adecúan a las necesidades de la UMH.

En relación con la planificación de horarios y actuaciones presentan un planning donde se indican las horas a dedicar por cada operario en cada uno de los edificios, además de las actuaciones y sus frecuencias mejoradas. Se hace un resumen de las horas propuestas a dedicar en cada centro para a posteriori poder hacer un seguimiento por parte de la UMH. Adjuntan un listado de actuaciones preventivas. Por último se hace una descripción detallada de la planificación de la limpieza diaria, general, aulas y laboratorios, bibliotecas, obras, periodo de exámenes, periodos vacacionales. Las horas que se proponen realizar en cada uno de los edificios se adaptan a las necesidades de la UMH y superan en número a las presentadas por el resto de licitadores.

En relación a la maquinaria dedicada a la prestación del servicio, presentan un listado de máquinas con fotografías de cada una de ellas además de las características técnicas, que se comprometen a disponer para la prestación del servicio. Además de un vehículo eléctrico para transportar la



maquinaria entre los edificios del Campus de Elche y agilizar el trabajo en los mismos, La cantidad se adecua a las necesidades de la UMH y se adapta a las actuaciones que se realizan habitualmente en las diferentes estancias.

Presentan imágenes y descripción de los diferentes uniformes propuestos. Además de los uniformes presentan un listado con fotos de equipos de protección individual. Presentan imágenes de las tarjetas identificativas para el servicio."

CUARTO: Requerir a la citada mercantil **EULEN, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas con la G.Valenciana) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido [188.081,95€ (185.281,95€ correspondientes a la parte fija y 2.800€ correspondientes a la parte variable)].
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (1.254,46€).

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Jesús Tadeo Pastor Ciurana